

GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
Y SEGURIDAD PÚBLICA  
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR  
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACIÓN

DEJA SIN EFECTO RESOLUCIÓN EXENTA N°48186 del  
MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA 19.02.2019 del Departamento de Extranjería y  
DEPTO EXTRANJERIA Y MIGRACION Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, Y OTORGA VISACIÓN DE RESIDENCIA  
30 ABR 2020 TEMPORARIA

Nº Interno : 12718711

TOTALMENTE TRAMITADO RESOLUCIÓN EXENTA N° 49525

SANTIAGO, 12 de Marzo de 2020

VISTO: estos antecedentes, y

TENIENDO PRESENTE: a) Que, RESOLUCIÓN EXENTA N°48186 del 19.02.2019 del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, otorgó visación de residente temp. motivos laborales en condición de Dependiente por el periodo de un año, a don Jhoan Agustín GUILLEN PINO de nacionalidad VENEZOLANA.

b) Que, posteriormente en virtud de nuevos antecedentes, este Ministerio ha estimado, conforme a sus atribuciones, dejar sin efecto la Resolución anteriormente señalada, y otorgar visación de Residente TEMPORARIA en condición de Titular por el periodo 1 año al interesado.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 49, 50 letra f), 142, 177 y 178 del D.S. N° 597 de 1984 del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 7 del 26/03/2019 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1. DÉJASE SIN EFECTO la RESOLUCIÓN EXENTA N°48186 del 19.02.2019 del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, mediante la cual se otorgó visación de residencia TEMP. MOTIVOS LABORALES en condición de Dependiente a don Jhoan Agustín GUILLEN PINO de nacionalidad VENEZOLANA.
2. OTÓRGASE visación de Residente TEMPORARIA en condición de Titular, por el periodo 1 año, al extranjero mencionado en el punto anterior.
3. PÁGUESE por el interesado la suma correspondiente a las visación otorgada.
4. NOTIFÍQUESE de conformidad al Art. 142 bis del D.S. N° 597 de 1984 del Ministerio del Interior.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública

ABA/NVT/VGL/MAPC  
[312] 12/03/2020  
Distribución:  
- Investigaciones  
- Depto. Extranjería M.I.

MINISTERIO DEL INTERIOR  
Y SEGURIDAD PÚBLICA  
Depto. Extranjería  
y Migración  
\*  
KATIUSKA LORCA SILVA  
Sección Visas